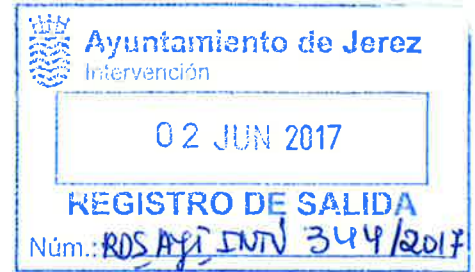




**Ayuntamiento de Jerez**  
Intervención



**INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE REDUCCIÓN DE COSTES DE PERSONAL EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017**

Con relación a la reducción de costes de personal en el Proyecto de Presupuesto para 2017 a tenor del Informe de la Subdirección General de Estudios y Financiación de EE.LL. del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de 29 de mayo de 2017, relativo al expediente de Presupuesto General para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 7 de abril de 2017, a petición de la Sra. Alcadesa esta Intervención emite el siguiente informe.

**Primero.-** El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 7 de abril de 2017, aprobó con carácter inicial el expediente de Proyecto de Presupuesto General para 2017.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 45.4 del RDL 17/2014, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez precisa de Informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Función Pública antes de su aprobación definitiva, al estar incluido en el ámbito de aplicación definido en el art. 39 de dicha ley, relativo al Compartimento Fondo de Ordenación, de forma que la aprobación definitiva no puede adoptarse sin el referido informe ni omitiendo los condicionantes o medidas que en el mismo puedan establecerse.

En virtud de lo anterior y a dichos efectos, el 7 de abril de 2017 la Intervención Municipal remitió el expediente al MHAFP a través de la plataforma COMEX, como consta en el resguardo digital de remisión incluido en el expediente y por medio de correo electrónico dirigido a la Subdirección General.

La documentación remitida fue la siguiente:

**INFORME DE FISCALIZACION DE LA INTERVENCION**

- Informe de Intervención sobre el Presupuesto.
- Informe de Intervención sobre Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto e Índice de Endeudamiento.

## BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO

- Bases de Ejecución del Presupuesto.

## MEMORIA ECONOMICA

- Memoria del Presupuesto.
- Informe Económico-financiero.
- Certificado de aprobación del Presupuesto en Pleno.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DESGLOSADO

- Presupuesto consolidado.
- Presupuesto del Ayuntamiento.
- Certificado del Presupuesto de la FME.
- Certificado del Presupuesto de EMEMSA.
- Certificado del Presupuesto de EMUVIJESA.
- Certificado del Presupuesto de COMUJESA.
- Certificado de formulación de cuentas anuales de MERCAJEREZ.
- Presupuesto de MERCAJEREZ.
- Certificado del Presupuesto de CIRJESA.
- Plan Económico-financiero 2017-2019 de CIRJESA.
- Presupuesto de la Fundación Andres de Ribera
- Presupuesto de la Fundación Caballero Bonald
- Presupuesto de la Fundación Teatro Villamarta
- Presupuesto de la Fundación Centro de Acogida San José



Ayuntamiento  
de Jerez  
Intervención

**Segundo.-** Con fecha 29 de mayo de 2017, la Subdirección General de Estudios y Financiación de EE.LL. ha emitido Informe al Proyecto de Presupuesto General de 2017 del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que contiene en las páginas 14 a 19 un apartado IV denominado "Sobre los gastos" que contiene una valoración de esta parte del Proyecto aprobado inicialmente.

Sobre este apartado, la Sra. Alcaldesa ha solicitado a esta Intervención informe sobre la reducción de costes de personal en el Presupuesto de 2017 y de cumplimiento de la medida de reducción comprometida en el plan de ajuste.

En el último párrafo de la pág. 17 del Informe de la Subdirección General de Estudios y Financiación de EE.LL. del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de 29 de mayo de 2017, se dice que el Ayto "**... tiene comprometido en su Plan de Ajuste actual una reducción de costes de personal de 6.545.940 € respecto al ejercicio 2015 en actuaciones como reducción del complemento de productividad y de los complementos salariales, reducción de las gratificaciones, jubilaciones y reducción de las cotizaciones del personal funcionario prevista en el Real Decreto 12/1995...**"

Y de aquí deduce, sin más datos, que se **"...viene a evidenciar que no se está cumpliendo el plan de ajuste en vigor..."**

A este respecto se ha de indicar:

1. El compromiso a que se refiere el texto, está contenido en el Informe del Director del Servicio Económico Financiero incluido en el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno el 28.4.2016 y valorado por el Ministerio con fecha 27.6.2016 La revisión posterior aprobada en pleno de 12.8.2017, valorada favorablemente por el Mº el 7.12.2016 con motivo de la solicitud de préstamo del Fondo de Ordenación compartimento de sentencias firmes de 2016, no alteró dicho compromiso, el cual figura en la página 10, apartado 2, parte B "Ajustes propuestos por el Plan", punto B.2 "Descripción medida de gastos", de este último.
2. El compromiso valorado, como recoge el Informe, se refiere a retribuciones y cotizaciones y cuotas a la seguridad social. Por tanto no afecta a otros conceptos no salariales o distintos de cotizaciones sociales, ni tampoco a aquellos que no se han aprobado ni devengado por no haberse dado las condiciones legales o de procedimiento para ello.
3. La ejecución de estos gastos entre 2015 y 2017 ha evolucionado de esta forma:
  - Obligaciones reconocidas capítulo 1 liquidación presupuesto 2015 = 81.395.431,30 €
  - Dotación presupuestaria en Presupuesto 2016 para retribuciones y seguridad social (excluido indemnizaciones ERE, reservas para incorporaciones y nuevas convocatorias, imprevistos y banda de música) : 77.896.057,72 €
  - Obligaciones reconocidas estimadas en la liquidación (provisional) del ejercicio 2016 (excluido indemnizaciones ERE, reservas para incorporaciones y nuevas convocatorias, imprevistos y banda de música) : 75.946.204,77 €
  - Dotación presupuestaria en Presupuesto 2017 para retribuciones y seguridad social (excluido indemnizaciones ERE, reservas para incorporaciones y nuevas convocatorias, imprevistos, banda de música, aumento del 1% y productividad no disponible) : 75.345.126,20 €

Por tanto, de los datos anteriores resulta:

- Una reducción en el Presupuesto 2016 sobre la liquidación del Presupuesto de 2015 de 3.499.373,58 €
- Una reducción del gasto real del Presupuesto 2016 sobre la liquidación del Presupuesto de 2015 de 5.449.226,53 €
- Y una reducción en las dotaciones presupuestarias del Presupuesto 2017 para retribuciones y seguridad social sobre la liquidación del Presupuesto 2015 de 6.050.295,10 €,

En consecuencia, frente a una reducción comprometida en el Plan de Ajuste para 2016 respecto a 2015 de 4.186,27 miles de €, la contemplada en el gasto real de 2016 ha sido de 5.449,23 miles de €, o sea un 30,17% más de lo comprometido.

Y frente a una reducción comprometida en el Plan de Ajuste para 2017 respecto a 2015 de 6.545,94 miles de €, la contemplada en el Presupuesto de 2017 es de 6.050,29 miles de €, o sea el 92,43 % de lo comprometido, cifra muy cercana al cumplimiento íntegro del compromiso de reducción del Plan y que podría ser cumplida si se producen ahorros en la ejecución del capítulo 1 en el presente ejercicio.

4. Por otra parte, la ejecución de estos gastos entre 2016 y 2017 ha evolucionado de la siguiente manera:

- La reducción de gasto proyectada en la anualidad 2016 respecto a 2015 en el Plan de Ajuste es de 4.186,27 miles de €
- La reducción de gasto proyectada en la anualidad 2017 respecto a 2015 en el Plan de Ajuste es de 6.545,94 miles de €
- Por tanto, el Plan preveía una reducción de estos gastos entre 2016 y 2017 de 2.359,67 € (6.545,94 - 4.186,27)
- La dotación presupuestaria de retribuciones y seguridad social en el Presupuesto 2016 (excluido indemnizaciones ERE, reservas para incorporaciones y nuevas convocatorias, imprevistos y banda de música), asciende a 77.896.057,72 €
- La dotación presupuestaria de retribuciones y seguridad social en el Presupuesto 2017 aprobado inicialmente (excluido indemnizaciones ERE, reservas para incorporaciones y nuevas convocatorias, imprevistos, banda de música, aumento del 1% y productividad no disponible), asciende a 75.345.126,20 €.

- De lo anterior se deduce una reducción de las dotaciones para retribuciones y seguridad social entre 2016 y el presupuesto 2017 de 2.550.931,52 €, o sea 2.550,93 miles de €.

En consecuencia, como la reducción proyectada en el Plan en 2017 sobre 2016 era de 2.359,67 miles de € y la del Presupuesto 2017 es de 2.550, 93 miles de €, las dotaciones del Presupuesto 2017 contienen una reducción mayor de la establecida en el Plan de Ajuste respecto al Presupuesto de 2016, en retribuciones y seguridad social, en condiciones de homogeneidad.

**En Jerez de la Frontera, a 2 de junio de 2017**

  
**EL INTERVENTOR,**  
Ayuntamiento  
de Jerez  
de la Frontera  
**Fdo: Juan Raya Gómez**

